

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
16 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 28 de abril de 2014, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Román-Morey. (Perú)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de noviembre de 2014.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-03651X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

Debate general sobre las cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (continuación)

1. **El Sr. Motta Pinto Cohello** (Brasil) dice que la finalidad principal del actual ciclo de examen debe ser garantizar la aplicación plena de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a fin de reducir la asimetría inherente básica y abordar la cuestión del desequilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares y los de los Estados que no poseen dichas armas. Aunque los Estados no poseedores de armas nucleares han mantenido su compromiso de no adquirir ese tipo de armas, los cinco Estados que las poseen han incumplido sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado, y no han eliminado totalmente sus arsenales nucleares. La prórroga indefinida del Tratado en 1995 no debe considerarse en el sentido de que los Estados pueden poseer armas nucleares a perpetuidad.

2. Las iniciativas unilaterales y bilaterales para reducir los arsenales nucleares no son un medio eficaz para lograr el desarme nuclear ya que no son irreversibles, verificables ni transparentes, y fácilmente pueden ser contrarrestadas mediante mejoras cualitativas, como la modernización de las armas nucleares y de sus sistemas vectores, y mediante la inclusión de las armas nucleares en las doctrinas de defensa nacional. Solamente mediante un proceso multilateral que dé por resultado un tratado universal, amplio y no discriminatorio se puede lograr un mundo libre de armas nucleares. En tanto un número limitado de Estados considere que tiene derecho a poseer armas nucleares, existirá siempre un riesgo de que otros Estados y agentes no estatales procuren adquirir o desarrollar esas armas. Por lo tanto, el proceso que conduce al desarme nuclear es la clave de una sostenibilidad a largo plazo del régimen y de la conservación de la paz y la seguridad internacionales.

3. El desarme nuclear es también un imperativo socioeconómico. A pesar de las actuales restricciones financieras a nivel mundial, los Estados poseedores de armas nucleares continúan invirtiendo grandes sumas para mantener y modernizar sus arsenales, cuando la mitad de esas sumas podría utilizarse para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados

en materia de reducción de la pobreza, resolviendo de esta forma las causas básicas de la inestabilidad.

4. Hay que hacer todo lo posible para convocar sin más demora la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que constituyó una parte de las negociaciones que permitieron la prórroga indefinida del Tratado en 1995. El Brasil espera que los acontecimientos positivos recientes en la región, con particular con respecto al programa nuclear de la República Islámica del Irán y la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas y el desmantelamiento que está en marcha de sus armas químicas, sirvan de impulso a ese proceso.

5. No se pueden invocar razones de seguridad para justificar doctrinas y enfoques de disuasión nuclear. Brasil considera alentadores los resultados de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las armas nucleares celebradas en Oslo y Nayarit, que destacaron aun más la necesidad de una acción urgente para prevenir una catástrofe humanitaria mundial proveniente de cualquier detonación nuclear. Acoge también con beneplácito la aprobación de la resolución 68/32 de la Asamblea General. Si bien la Conferencia de Desarme es el foro preferido para las deliberaciones sobre una convención amplia relativa a las armas nucleares, el Brasil no se opone a un proceso de negociación en el marco de las Naciones Unidas.

6. **El Sr. Mati** (Italia) dice que Italia está plenamente comprometida con el desarme nuclear, el control de las armas y la no proliferación. El Tratado sigue siendo la piedra fundamental de la acción internacional, y debe considerarse que sus tres pilares se refuerzan mutuamente. El Gobierno ha aprobado en fecha reciente una resolución que amplía su función en todos los foros internacionales pertinentes en apoyo del desarme nuclear y las medidas de no proliferación.

7. Italia acoge con beneplácito la creciente transparencia demostrada por los Estados poseedores de armas nucleares, en particular los esfuerzos hechos por la Federación de Rusia y los Estados Unidos para aplicar el Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (el Nuevo Tratado START). También acoge complacida la reciente decisión de la Conferencia de Desarme de restablecer el grupo de trabajo oficioso, y el establecimiento del Grupo de Expertos

Gubernamentales encargado de las deliberaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materiales fisibles.

8. Italia apoya la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, que es miembro del Grupo de Personas Eminentes establecido por el Secretario Ejecutivo del Tratado para ayudar a los Estados Miembros a facilitar su entrada en vigor, asistió a la reunión del Grupo de abril de 2014 y actuó como moderador de las deliberaciones. El Grupo ha aceptado su invitación a celebrar la reunión siguiente en Italia.

9. **El Sr. Oh Joon** (República de Corea) dice que el Tratado debe seguir cumpliendo una función esencial en el mantenimiento de la seguridad internacional y que se deben promover sus tres pilares de una manera equilibrada y que se refuercen mutuamente. Los desafíos que enfrenta el Tratado, en particular el desarrollo continuado de programas nucleares y de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea requieren una acción rápida y colectiva de parte de la comunidad internacional. Las actividades de ese país no sólo amenazan a la paz y la seguridad sino que también socavan gravemente la integridad y credibilidad del régimen mundial de no proliferación. La comunidad internacional debe dejar en claro que el comportamiento temerario de la República Popular Democrática de Corea no será tolerado y que habrá graves consecuencias si ese Gobierno trata de realizar un cuarto ensayo nuclear. Hay que redoblar los esfuerzos por lograr una desnuclearización completa, verificable e irreversible de la República Popular Democrática de Corea. Ese Gobierno debe cumplir sus compromisos y obligaciones internacionales y volver a formar parte del Tratado y del acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

10. El fortalecimiento del régimen de no proliferación es el medio más eficaz para responder a los desafíos de la actualidad. Como demuestra claramente el caso de la República Popular Democrática de Corea, el abuso de la disposición del Tratado sobre retirada es una cuestión crítica que debe ser tratada de manera apropiada. La República de Corea insta a todos los Estados partes a que ratifiquen los protocolos adicionales del OIEA. El Gobierno acoge complacido las negociaciones entre los países E3+3 (Alemania, China, los Estados Unidos, la

Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido) y la República Islámica del Irán y ha aportado contribuciones financieras modestas para colaborar en la aplicación del Plan de Acción Conjunto. Espera que las partes en la negociación alcancen un acuerdo en la etapa final y resuelvan las cuestiones pendientes, incluidas las posibles dimensiones militares.

11. Respecto de la cuestión del desarme nuclear, la República de Corea pide a los Estados poseedores de armas nucleares que aceleren sus actividades para dismantelar sus arsenales nucleares. Acoge con beneplácito el plan de los Estados Unidos de reducir sus fuerzas nucleares en virtud del nuevo Tratado START y encomia los esfuerzos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para celebrar consultas periódicas sobre el desarme nuclear. Hay que hacer todo lo posible para asegurar la pronta entrada en vigor del TPCE y la iniciación inmediata de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la fabricación de materiales fisibles. La República de Corea acoge con beneplácito la reciente conclusión del Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, y espera que se convoque lo antes posible la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

12. Aunque el Gobierno de la República de Corea apoya plenamente el derecho inalienable de todos los Estados partes de desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, destaca que ese derecho debe ser ejercido de conformidad con las obligaciones establecidas en los artículos I, II y III del Tratado, y debe ir acompañado de medidas eficaces de seguridad. La República de Corea, que es el quinto productor más grande de energía nuclear del mundo, se ha comprometido a compartir su experiencia con otros países, y ha contribuido más de 4 millones de dólares a diversos proyectos de la Iniciativa sobre Usos Pacíficos del OIEA.

13. En su calidad de anfitrión de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2012, el Gobierno de su país apoyó las actividades mundiales para combatir el terrorismo nuclear. En la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en marzo de 2014, el Presidente de la República de Corea había presentado una propuesta de cuatro puntos para reforzar la seguridad nuclear mundial, sobre la base de la sinergia entre la seguridad nuclear, el desarme y la no proliferación de las armas

nucleares, la reducción de la brecha de capacidad entre Estados.

14. **El Sr. Estreme** (Argentina) dice que es bien conocido el compromiso del Gobierno de su país con los objetivos del Tratado. Desde 2010, se han producido varios acontecimientos adversos, incluido el ensayo de armas nucleares y la retirada de un Estado del Tratado; los obstáculos con que ha tropezado el OIEA en algunos países para realizar sus actividades de verificación; el hecho de que no se convocara a una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio; la falta de progresos de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto al desarme nuclear y al logro de la universalización del Tratado; y el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares no hayan retirado sus reservas con respecto a los protocolos del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) que da lugar a la incertidumbre en cuanto a la amenaza o el uso de armas nucleares en la región. También es desalentador el hecho de que el TPCE todavía no haya entrado en vigor y que ni siquiera hayan comenzado las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materiales fisibles y sobre un instrumento relativo a garantías de seguridad negativas.

15. El estricto cumplimiento por todos los países de las obligaciones asumidas en virtud del Tratado, incluida la aplicación equilibrada de cada uno de sus tres pilares, es la única solución para estas cuestiones. En la aplicación del Tratado se debe tener en cuenta la situación de la seguridad de todos sus Estados partes. En ningún caso el incumplimiento de algunos Estados partes respecto de sus obligaciones en virtud del Tratado debe servir de excusa para que otros Estados hagan lo mismo; todos esos incumplimientos deben ser condenados. Es totalmente inaceptable que un Estado abandone o amenace con abandonar sus obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Tratado; el Tratado ofrece un marco amplio para la solidaridad, en particular con respecto a la protección de la seguridad de todos los Estados que han renunciado a poseer armas nucleares y que cumplen sus obligaciones asumidas en virtud del Tratado. No tener en cuenta adecuadamente el Tratado y, en cambio, desarrollar nuevos instrumentos no contribuirá al fortalecimiento del régimen de no proliferación.

16. **El Sr. Boukadoum** (Argelia) dice que el plan de acción de 2010 constituye una buena base para reforzar la aplicación del Tratado. Aunque en los últimos años se han tomado algunas medidas para reducir los arsenales nucleares, Argelia manifiesta su desaliento por la falta de progreso hacia el desarme nuclear. No solo los Estados poseedores de armas nucleares no han cumplido sus obligaciones sino que el equilibrio de los tres pilares del Tratado se ha visto afectado por la predominancia de las medidas de no proliferación sobre las medidas de desarme nuclear, y hay un enfoque selectivo y discriminatorio para acceder a la tecnología nuclear con fines civiles. A largo plazo, las dificultades en la aplicación del Tratado pueden socavar la credibilidad del proceso de examen así como la sostenibilidad del régimen del Tratado y su integridad. El Tratado debe aplicarse plenamente y a una escala universal efectiva; la eliminación total de las armas nucleares debe ser considerada la prioridad más alta de la comunidad internacional.

17. Dado que las doctrinas de disuasión nuclear siguen siendo un obstáculo importante a la eliminación total de las armas nucleares, es esencial deslegitimar esas armas. Los Estados poseedores de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del Tratado, deben asegurar la eliminación completa, irreversible y verificable de sus arsenales nucleares. A ese respecto, el Gobierno acoge con beneplácito la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y la aprobación de la resolución 68/32 de la Asamblea General, en la que se pide su aplicación efectiva. A fin de reforzar la estructura mundial de la no proliferación y el desarme nuclear, la adhesión al TPCE debe ser universal. Argelia acoge con beneplácito las conferencias sobre los efectos humanitarios de las armas nucleares, que han destacado los efectos devastadores irreversibles de las armas nucleares. Argelia, país utilizado contra su voluntad como campo de ensayos nucleares a principios del decenio de 1960, tiene una visión muy clara de esos efectos, que todavía persisten.

18. Se han realizado muchas actividades para reforzar la aplicación del artículo I del Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados miembros del Grupo de Proveedores Nucleares deben abstenerse de cooperar en la esfera de la tecnología nuclear para fines civiles con los Estados que no son parte en el Tratado.

19. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares constituye no solo una medida de fomento de la confianza sino también un paso concreto hacia la eliminación general y completa de las armas nucleares. El establecimiento de la zona libre de armas nucleares en África en virtud del Tratado de Pelindaba representa una contribución importante al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este es un ejemplo que debe seguirse en la inestable región del Oriente Medio; Argelia lamenta profundamente que la región siga sin alcanzar esa situación y sigue enérgicamente comprometida con la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995 y el plan de acción de 2010. Argelia se manifiesta profundamente desalentado por el aplazamiento de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y pide a los tres patrocinadores de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio que convoquen a la conferencia antes del final de 2014, con la participación de todos los Estados de la región.

20. El riesgo del uso delictivo de instalaciones y materiales nucleares por agentes no estatales que son miembros de redes terroristas es real; Argelia se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de seguridad nuclear, y en la actualidad refuerza su sistema nacional de seguridad nuclear. El Gobierno de Argelia tiene plena confianza en el mandato del OIEA e insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que celebren acuerdos de salvaguardias amplias. Argelia ha concertado un programa marco nacional con el OIEA para el período 2012-2017.

21. Argelia destaca la importancia del pleno respeto del derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Tratado. Cada Estado parte, de conformidad con sus requerimientos nacionales y sus derechos y obligaciones en virtud del Tratado, tiene el derecho soberano de definir su propia política energética, incluido el derecho inalienable de desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, como un vehículo de desarrollo y progreso.

22. **El Sr. Wang Qun** (China) dice que China otorga gran importancia a la gobernanza nuclear mundial y al mantenimiento de la seguridad internacional y la

estabilidad estratégica. El Gobierno otorga prioridad tanto al desarrollo nacional y la seguridad como a la seguridad internacional colectiva, y ha propuesto un plan de cinco puntos para la gobernanza nuclear mundial en la quinta conferencia de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación nuclear, celebrada en Beijing en abril de 2014. En primer lugar, la comunidad internacional debe establecer la seguridad universal como su meta fundamental, procurar el establecimiento de un entorno internacional de paz y estabilidad y eliminar las causas básicas de los conflictos y los disturbios, respetando plenamente al mismo tiempo y haciendo lugar a las legítimas preocupaciones en materia de seguridad de cada uno de los Estados. Las relaciones internacionales se deben desarrollar sobre la base de la comprensión mutua y la confianza y los conflictos deben resolverse mediante el diálogo en condiciones de igualdad. China se ha comprometido firmemente a aplicar la estrategia nuclear de defensa propia y cree que los Estados poseedores de armas nucleares deben abandonar sus políticas de disuasión nuclear basadas en un ataque nuclear preventivo y comprometerse también a no procurar la posesión permanente de armas nucleares. Se necesita un enfoque integral, que trate tanto de los síntomas como de las causas básicas de la proliferación nuclear. Las cuestiones de no proliferación se deben abordar a los niveles político y diplomático, rechazando el doble rasero. Se deben salvaguardar plenamente los legítimos derechos de cada Estado a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, se debe promover la cooperación internacional y se debe aumentar la asistencia a los países en desarrollo.

23. En segundo lugar, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad primordial de mantener la paz y la estabilidad en el mundo y deben cumplir una función de liderazgo en la gobernanza nuclear mundial. A lo largo del tiempo se ha demostrado que si los Estados profundizan su confianza mutua estratégica y mejoran su unidad y coordinación, las cuestiones nucleares se podrán resolver efectivamente.

24. En tercer lugar, los mecanismos multilaterales constituyen el punto neurálgico de la gobernanza nuclear mundial, en su calidad de plataforma para que todos los Estados promuevan la paz, la seguridad y el desarrollo. China participa activamente en todos esos mecanismos. Hay que dejar que los mecanismos existentes cumplan su función a fin de garantizar la

participación efectiva de todos los interesados clave y tener en cuenta las preocupaciones legítimas de todas las partes. La erradicación de esos mecanismos, que incluyan a la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme, el OIEA y el proceso de examen, no es una opción viable. China cree que la universalidad, autoridad y eficacia del Tratado deben ser enriquecidas y apoya la labor de la Conferencia de Desarme, incluido el inicio de las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de materiales nucleares.

25. En cuarto lugar, el progreso equilibrado y el consenso deben ser los principios básicos. Igual importancia se debe conceder a los tres pilares del Tratado. Teniendo en cuenta que las cuestiones nucleares guardan relación con la seguridad internacional y la estabilidad estratégica, así como con los intereses vitales de seguridad y desarrollo de todos los países, las decisiones científicas y democráticas sobre esas cuestiones deben adoptarse por consenso, en pie de igualdad. Cada Estado debe poder disfrutar de su pleno derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, cumpliendo al mismo tiempo sus obligaciones en materia de desarme nuclear y no proliferación. China insiste en el principio del consenso; los problemas pertinentes se deben abordar mediante el diálogo y la consulta. Se deben establecer metas y se deben aplicar colectivamente los objetivos del Tratado.

26. Por último, se debe asegurar una amplia participación de la comunidad internacional. La gobernanza nuclear mundial no es de la responsabilidad exclusiva de un solo país, ni excluye la responsabilidad de los Gobiernos. China otorga gran importancia a esa cooperación y no sólo aporta sus esfuerzos y sus contribuciones, sino que también extrae experiencias de otros países.

27. China se ha comprometido plenamente a mantener la paz y la seguridad regionales y promover la cooperación en materia de seguridad con países vecinos. Por lo tanto, respeta y apoya activamente las aspiraciones y las actividades de los países de la región para establecer una zona libre de armas nucleares. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares y los países del Asia Central han programado una ceremonia de firma del Protocolo al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central. El Gobierno de China firmará el Protocolo, demostrando de esta forma su compromiso con el mantenimiento de la paz, la

estabilidad y el desarrollo en el Asia Central. China respeta la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y, junto con los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares, hizo una declaración conjunta en 2012 que reitera el apoyo para esa situación y proporciona garantías de seguridad a ese país. China se manifiesta a favor de firmar el Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Sudoriental lo antes posible y apoya los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la convocación de una conferencia sobre esa cuestión.

28. De conformidad con lo establecido en el plan de acción de 2010, China ha presentado su informe nacional sobre la aplicación del Tratado. El informe abarca la estrategia nuclear de China basada en la defensa propia, su participación con contrapartes extranjeras en el campo nuclear, sus actividades en materia de no proliferación y sus esfuerzos por promover los usos pacíficos de la energía nuclear, mejorar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y concienciar al público a este respecto.

29. **El Sr. Feruță** (Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)) dice que en 2013, el Director General del OIEA anunció el lanzamiento del proyecto ReNuAl para renovar los laboratorios de aplicaciones y ciencias nucleares de Seibersdorf (Austria), a fin de asegurar que estén en condiciones de satisfacer las necesidades de los Estados miembros del OIEA. El plan estratégico para el proyecto se presentaría a la Junta de Gobernadores del OIEA en junio de 2014 y se pide a todos los países que estén en condiciones de apoyarlo, que así lo hagan.

30. En 2013, varias actividades importantes del OIEA hicieron hincapié en mejorar la comprensión, la evaluación y la gestión de los ambientes marinos y terrestres, incluido el Foro Científico del OIEA en 2013, que ha destacado la contribución de las aplicaciones nucleares a un entorno marino sostenible. El nuevo Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos de Mónaco apoyó la Iniciativa de Usos Pacíficos, contribuye a una mejor comprensión de la forma en que la creciente acidificación de los océanos del mundo podría repercutir en los ecosistemas marinos y la biodiversidad, y produce datos que podrían utilizar los entes normativos para elaborar planes de desarrollo sostenibles para los recursos marinos. El Organismo

también siguió avanzando en las técnicas de uso de la energía nuclear e isótopos para la mejor comprensión y gestión de los recursos hídricos y el desarrollo de adaptaciones estratégicas al cambio climático. Otro importante acontecimiento científico fue la decodificación del genoma de la mosca tsé-tsé que había logrado el proyecto conjunto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de las Naciones Unidas y la División de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, del OIEA y mejoraría en gran medida la salud humana y animal en África. En la esfera de la salud humana, el Programa de Acción para la Terapia Contra el Cáncer del OIEA seguiría promoviendo asociaciones eficaces para apoyar la capacidad de lucha contra el cáncer en Estados Miembros de ingresos bajos y medios.

31. El OIEA prestó asistencia en los usos pacíficos de la tecnología nuclear mediante su programa de cooperación técnica, que presta asistencia a más de 125 países y territorios. El actual ciclo del programa de dos años incluye unos 500 proyectos nuevos, principalmente en las esferas de la salud y la nutrición. Los proyectos se ejecutan junto con otros órganos de las Naciones Unidas y entidades de desarrollo para asegurar su sostenibilidad y las mayores repercusiones posibles.

32. En la esfera de la energía nuclear, el Organismo continúa prestando asistencia a los Estados Miembros y comparte con ellos conocimientos sobre los programas de energía nuclear operacionales existentes y también con los que consideran la posibilidad de desarrollar esos programas, a fin de ayudarles a utilizar la energía nuclear de manera segura, responsable y sostenible. Actualmente hay 435 reactores nucleares en funcionamiento en 30 países que proporcionan el 11% de la electricidad mundial. En 2013 se incorporaron a la red cuatro nuevos reactores nucleares y en 2014 se conectó otro. Además, hay 72 reactores nucleares en construcción en 15 países, incluidos Belarús y los Emiratos Árabes Unidos, que actualmente no tienen centrales nucleares. Este es el número de centrales en construcción más alto desde 1989, y Asia es el centro principal de esa expansión. Según las últimas proyecciones del OIEA, se prevé que la generación de energía nuclear en el mundo aumentará entre el 17% y el 94% en 2030, debido a la creciente demanda mundial de energía, la necesidad de asegurar una fuente de suministro de energía y en razón de las crecientes preocupaciones que se plantean en el mundo

a raíz del cambio climático. Un mensaje claro de la Conferencia Ministerial Internacional sobre la Energía Nuclear para el siglo XXI, celebrada en San Petersburgo en junio de 2013, fue la función importante que corresponde a la energía nuclear en el logro de la seguridad energética y los objetivos de desarrollo sostenible de muchos países. A ese respecto, el Organismo trabaja con el Gobierno de Kazajstán para establecer un banco de uranio poco enriquecido del OIEA para asegurar el suministro de combustible nuclear.

33. En los tres años transcurridos desde el accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi, se produjeron avances significativos en la aplicación del plan de acción sobre seguridad nuclear. El informe sobre Fukushima estará terminado a finales de 2014. En la reciente sexta reunión de examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, se examinó la experiencia obtenida del accidente de Fukushima Daiichi y la aplicación de las mejoras de seguridad conexas y se acordó la celebración de una conferencia diplomática en 2015 para examinar una propuesta enmienda de la Convención sobre Seguridad Nuclear para tratar la cuestión del diseño y la construcción de las centrales nucleares existentes y nuevas.

34. Como parte de su labor para reforzar la seguridad nuclear en el mundo, el OIEA proporciona capacitación en todos los aspectos de la seguridad nuclear, incluidas varias publicaciones nuevas y la realización de cuatro misiones de asesoramiento en protección física internacional y 10 misiones de asesoramiento en seguridad nuclear internacional en 2013. La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, que se aprobó en 2005, todavía no ha entrado en vigor ya que no la ha ratificado un número suficiente de países. El ámbito ampliado de la Convención enmendada, que abarca la protección de las instalaciones nucleares contra sabotaje y de los materiales nucleares para fines nacionales pacíficos, aportaría una contribución importante a la seguridad nuclear en el mundo y su entrada en vigor es una prioridad del OIEA. La Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear del OIEA, celebrada en Viena en julio de 2013, también reafirmó el apoyo a la función central que corresponde al Organismo en el fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo e hizo un llamamiento al Organismo para que organice periódicamente conferencias internacionales

de alto nivel sobre seguridad nuclear a fin de dar continuidad a los procesos internacionales de seguridad nuclear.

35. Desde la Conferencia de Examen de 2010, nueve Estados Partes no poseedores de armas nucleares del Tratado concertaron y pusieron en práctica acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA, pero otros 12 todavía no lo han hecho, en contravención de las obligaciones que asumieron en virtud del artículo III del Tratado. Asimismo, 24 Estados concertaron protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias amplias, lo que eleva a 122 el número de Estados con protocolos adicionales en vigor. El Organismo puede dar seguridades fidedignas de que no se desvían materiales nucleares declarados o no declarados y actividades solo con respecto a los Estados que tienen acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales en vigor. Por lo tanto, el orador insta a todos los Estados a que concierten y pongan en vigor esos acuerdos lo antes posible. Todos los Estados con protocolos relativos a cantidades pequeñas deben enmendar o rescindir esos protocolos, según corresponda.

36. En agosto de 2013, el Director General publicó un informe sobre la conceptualización y el desarrollo de la aplicación de salvaguardias a nivel de Estados. El diálogo en marcha con Estados Miembros constituye la base de un informe futuro sobre esta cuestión y permite al Organismo concentrar mejor sus actividades de verificación y asignar sus recursos de manera más eficaz, teniendo en cuenta que sus responsabilidades en materia de salvaguardias se amplían constantemente; actualmente se aplican salvaguardias a 180 Estados con más de 1.250 instalaciones, casi 100 más que en 2010.

37. Aunque el OIEA no ha podido aplicar ninguna medida de verificación en la República Popular Democrática de Corea desde abril de 2009, está preparado para cumplir una función esencial de verificación del programa nuclear de ese país. El Director General continúa instando a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, coopere a la brevedad con el Organismo en la aplicación de sus acuerdos de salvaguardias, y resuelva todas las cuestiones pendientes.

38. En lo que respecta a la aplicación de salvaguardias en la República Islámica del Irán, el

orador dice que el Director General del OIEA y el Vicepresidente de la República Islámica del Irán firmaron una declaración conjunta sobre un marco de cooperación en noviembre de 2013, en virtud de la cual acordaron seguir cooperando con respecto a las actividades de verificación emprendidas por el Organismo y resolver todas las cuestiones actuales y pasadas. El Organismo también ha comenzado a supervisar y verificar actividades que se requieren en virtud del Plan de Acción Conjunto acordado entre Alemania, China, los Estados Unidos, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido y la República Islámica del Irán. Las medidas aplicadas por la República Islámica del Irán y los compromisos asumidos representan un adelanto positivo pero queda todavía mucho por hacer para resolver todas las cuestiones pendientes, en particular las relativas a las posibles dimensiones militares de su programa nuclear y su aplicación de sus protocolos adicionales.

39. Con respecto a la República Árabe Siria, el OIEA llegó a la conclusión en junio de 2011 de que el edificio destruido en el sitio de Dair Alzour en septiembre de 2007 probablemente había sido un reactor nuclear que debía haberse declarado al Organismo. La Junta de Gobernadores había informado del incumplimiento por la República Árabe Siria de su acuerdo de salvaguardia a todos los Estados miembros del OIEA y al Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La conclusión del Organismo sigue siendo válida. El Director General ha instado a la República Árabe Siria a que cooperase plenamente con el OIEA en relación con las cuestiones no resueltas relativas al sitio de Dair Alzour y otros sitios.

40. Además del foro sobre la experiencia posiblemente pertinente para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de la que fue anfitrión el OIEA en noviembre de 2011, el Organismo continuó prestando asistencia a las actividades para establecer nuevas zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio y en otras partes.

41. **El Sr. Och** (Mongolia) dice que su delegación acoge con beneplácito los acontecimientos positivos y los esfuerzos hechos el año pasado en la esfera del desarme nuclear y la no proliferación, que incluían la segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2014 y la Declaración conjunta de la conferencia de Beijing de los cinco Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad: mejorar la

confianza estratégica y colaborar para aplicar los resultados del examen del Tratado sobre la No Proliferación y labor conjunta para aplicar los resultados del examen de la no proliferación nuclear adoptados el 15 de abril de 2014. La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada en septiembre de 2013, ha generado un impulso para tomar medidas significativas hacia el desarme nuclear y ha dado lugar a la aprobación de la resolución 68/32 de la Asamblea General.

42. Mongolia espera con interés un apoyo más amplio para su propuesta de un segundo estudio amplio sobre todos los aspectos del establecimiento de zonas libres de armas nucleares a fin de tener en cuenta los progresos realizados y planear el curso futuro de acción para apoyar a las zonas como una medida regional práctica para promover los objetivos de un mundo sin armas nucleares. Mongolia se esfuerza a ese respecto promoviendo su condición de Estado libre de armas nucleares y apoya las zonas libres de armas nucleares. Las zonas existentes deben ser fortalecidas y hay que tomar medidas para promover el establecimiento de nuevas zonas, incluso en el Oriente Medio y en el Asia Nororiental.

43. Dado que cada país puede y debe contribuir a la causa de la no proliferación y a la eliminación total de las armas nucleares, su país ha aprobado una ley para institucionalizar su condición de Estado libre de armas nucleares, medida que ha sido reconocida con una mención honorable durante la entrega de premios sobre políticas futuras de 2013. En enero de 2014, el Comité Permanente de Seguridad y Política Exterior del parlamento de Mongolia estableció un grupo de trabajo para evaluar y supervisar la aplicación de esa ley y recomendó que se mantuviese una estrecha cooperación con los cinco Estados poseedores de armas nucleares, los Estados partes en los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, y otros Estados y organizaciones internacionales para seguir reforzando la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares. El informe del grupo se publicó como documento oficial de la Asamblea General.

44. **El Sr. Lomónaco** (México) dice que el actual período de sesiones del Comité tiene lugar en un entorno de nuevas tensiones en diferentes partes del mundo que algunos podrían utilizar para justificar la existencia de las armas nucleares y hasta pronunciarse a favor de una nueva era de proliferación. Con todo, un sistema de seguridad mundial no puede basarse en la

acumulación de armas de destrucción en masa ni en la amenaza de su uso.

45. Aunque se han logrado algunos progresos con respecto a la no proliferación, en particular la no proliferación horizontal, y la protección del derecho a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, el tercer pilar del Tratado, desarme, está lejos de haberse logrado. A pesar de lo dispuesto en el artículo VI del Tratado, todavía no se han celebrado negociaciones sobre medidas efectivas para la cesación de la carrera de armamentos nucleares o para un tratado de desarme general y completo. Lo que más preocupa es que la prórroga indefinida del Tratado parece haber sido interpretada por algunos países como un reconocimiento de un supuesto derecho a la posesión indefinida de armas nucleares. México rechaza enérgicamente esa noción y ha sostenido desde hace mucho que la posesión de armas nucleares por un puñado de Estados solo puede mantenerse sobre la base de que el Tratado es un arreglo temporario y de transición, a la espera de la eliminación total de esas armas. Esa tolerancia nunca implicó la aceptación de la legalidad o legitimidad de la posesión de armas nucleares.

46. Teniendo en cuenta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el uso de armas nucleares, México seguirá con interés la denuncia presentada por las Islas Marshall ante la Corte por incumplimiento de la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de realizar negociaciones sobre el desarme nuclear.

47. Si bien hay menos armas nucleares en el mundo y el riesgo de una conflagración militar es menor que hace 50 años, no hay garantías de que las armas nucleares nunca se utilizarán, ya sea intencionalmente o por accidente. La mera existencia de esas armas plantea riesgos de guerra incalculables, accidentes, errores o desviación a manos de agentes no estatales. El impacto humanitario y el riesgo planteado por la existencia de armas nucleares debe servir para revitalizar el mecanismo de desarme, que ha estado paralizado durante 18 años, y reiniciar negociaciones multilaterales para promover el derecho internacional del desarme y la creación de nuevas normas internacionales. En la segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Nayarit (México), el 13 y 14 de febrero de 2014, los participantes abordaron

los aspectos técnicos y científicos de las consecuencias humanitarias devastadoras que podría ocasionar la detonación de un arma nuclear. Su delegación cree que ha llegado el momento de iniciar un proceso diplomático, definir plazos específicos y determinar los foros más apropiados para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

48. **El Sr. Balslev** (Dinamarca) dice que además de hacer importantes contribuciones periódicas al presupuesto y al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA, su país ha prometido 1,1 millones de euros adicionales al Fondo de Seguridad Nuclear y 270.000 euros para la labor del Organismo relativa a la supervisión y verificaciones de la aplicación del plan de acción conjunto con la República Islámica del Irán.

49. La población en general tiene cada vez menos paciencia ante la falta de progresos en la esfera del desarme nuclear y quiere que los Estados redoblen sus esfuerzos por eliminar el riesgo de que alguna vez se vuelvan a utilizar esas armas inmensamente destructivas y de efectos indiscriminados. Los Estados partes están atrasados en la aplicación de las disposiciones del Tratado y en la realización de sus objetivos. En la esfera del desarme, su Gobierno, aunque reconoce los considerables progresos logrados en la reducción de los arsenales y el número de ojivas nucleares desplegadas, y acoge con beneplácito el nuevo Tratado START, considera inexcusable que haya todavía más de 17.000 ojivas nucleares en el planeta y que el TPCE todavía no haya entrado en vigor. Dinamarca apoya el llamamiento hecho por el Presidente de los Estados Unidos para una reducción recíproca de las armas nucleares no estratégicas de los Estados Unidos y la Federación de Rusia en Europa.

50. También han sido escasos los progresos en el programa de no proliferación. A pesar de los informes alentadores del OIEA en el sentido de que el Gobierno de la República del Irán está cumpliendo el Plan de Acción Conjunto y el marco de cooperación entre la República Islámica del Irán y el Organismo, es necesario restablecer la confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní a largo plazo. Dinamarca sigue profundamente preocupada por las actividades de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los lanzamientos de misiles balísticos, los ensayos nucleares, el enriquecimiento de uranio y la construcción de un reactor de agua ligera, en violación

flagrante de las obligaciones internacionales de ese país.

51. La credibilidad y la confianza respecto del mecanismo de desarme multilateral son tenues debido al estancamiento continuado e inaceptable en la Conferencia de Desarme. La credibilidad y la confianza se perdieron ante la intervención militar ilegal de la Federación de Rusia en Ucrania y la supuesta anexión de Crimea, que viola una gran cantidad de obligaciones internacionales, incluidas las provenientes del Memorando de Budapest y la incapacidad para convocar a una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en la que participen todos los Estados de la región. Hay que fomentar la confianza aplicando el enfoque establecido en el documento de trabajo titulado “Jalones para un mundo sin armas nucleares” (NPT/CONF.2015/PC.III/WP.23). Los Estados no deben perder de vista el objetivo del desarme nuclear general y completo, como se establece en el Tratado.

52. **La Sra. Mxakato Diseko** (Sudáfrica) dice que las armas nucleares, que tienen la capacidad de causar sufrimientos humanos incalculables y daños por muchas generaciones, no tienen lugar en la era de la posguerra y no tienen utilidad para resolver las amenazas que enfrenta el mundo moderno. Es evidente que el impacto de la detonación de un arma nuclear, ya sea por accidente o deliberadamente, tendría consecuencias a largo plazo para la infraestructura social y económica, la seguridad alimentaria, la salud pública y el medio ambiente, y que las personas pobres y más vulnerables serían las más gravemente afectadas. Dados los efectos devastadores de la detonación de un arma nuclear, unidos a su naturaleza indiscriminada e incontrolable, el empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia debe constituir una violación del derecho internacional, en particular el derecho humanitario. Estas consideraciones deben ser el aspecto central de todas las deliberaciones, acciones y decisiones sobre las armas nucleares. El desafío que enfrentan actualmente los Estados partes es cómo incorporar el considerable y creciente apoyo interregional para eliminar la amenaza planteada por esas armas y adoptar medidas concretas para cumplir las obligaciones colectivas impuestas por el artículo VI del Tratado.

53. Sudáfrica apoya desde hace mucho tiempo un enfoque sistemático y progresivo del desarme nuclear

mediante un marco de acuerdos que se refuercen mutuamente. Para que ese enfoque tenga credibilidad, sin embargo, debe producir avances concretos y sostenidos con medidas claramente definidas que satisfagan los principios del desarme nuclear de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad, muchos de los cuales ya han sido acordados pero no ejecutados.

54. El desarrollo de nuevas categorías de armas nucleares y sus sistemas rectores indica claramente que algunos países continúan abrigando aspiraciones de retener indefinidamente esas armas, en violación de sus obligaciones jurídicas y sus compromisos políticos. Mientras esté pendiente la eliminación total de las armas nucleares, que es la única garantía de que nunca se utilizarán, la disposición sobre garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes en el marco del Tratado es una medida interina pragmática que reforzaría el régimen de no proliferación.

55. Sudáfrica insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales tan pronto como sea posible. La única autoridad internacionalmente reconocida y competente para verificar y asegurar el cumplimiento de esos acuerdos es el OIEA.

56. Las zonas libres de armas nucleares, establecidas sobre la base de arreglos libremente concertados entre Estados de las regiones interesadas, cumplen una función importante para prevenir la proliferación vertical y horizontal de armas nucleares, mejorando la paz y la seguridad regionales y mundiales, y fortaleciendo el régimen de desarme y no proliferación. Todos los Estados deben redoblar sus esfuerzos para asegurar que se convoque una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio lo antes posible, con la participación de todos los Estados de la región.

57. La oradora alerta contra cualquier decisión que represente una nueva interpretación o restricción del derecho inalienable a desarrollar, investigar, producir y utilizar energía nuclear para fines pacíficos, como se establece en el artículo IV del Tratado. La energía nuclear y las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, utilizadas de manera óptima, pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda de desarrollo después de 2015. Esa tecnología

es también particularmente relevante e importante para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerado en África. Su delegación, por lo tanto, otorga gran importancia al Programa de Cooperación Técnica del OIEA, y a la necesidad de que ese programa reciba financiación suficiente, asegurada y previsible.

58. **La Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda rechaza las predicciones fatalistas de fracaso de la Conferencia de Examen de 2015. Mantener el proceso de examen orientado depende totalmente de los Estados partes, que deben asegurar los progresos en los tres pilares del Tratado. Hay que hacer mayor hincapié en las actividades de desarme nuclear, como se estipula en el artículo 5 del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. Nueva Zelanda lamenta que los Estados poseedores de armas nucleares hayan escogido no participar en las dos Conferencias sobre los efectos humanitarios de las armas nucleares, una parte esencial de los esfuerzos para asegurar los progresos en relación con el artículo VI del Tratado. La oradora expresa la esperanza de que el facilitador y los coorganizadores puedan establecer una fecha lo antes posible para la aplazada conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

59. Nueva Zelanda está firmemente convencida de que el desarme nuclear y la no proliferación están inextricablemente vinculados y se refuerzan mutuamente. En base a su compromiso de garantizar la integridad del sistema de salvaguardias del Tratado, Nueva Zelanda ha firmado el protocolo sobre pequeñas cantidades modificado de su acuerdo de salvaguardias amplio con el OIEA y se ha unido al Comité Zangger. Acoge con beneplácito los progresos recientes en los esfuerzos internacionales para resolver los problemas de salvaguardia pendientes en la República Islámica del Irán y alienta a todas las partes pertinentes a que procuren realizar un diálogo constructivo con miras a obtener seguridades sobre la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear de ese país. El derecho de los Estados partes de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos lleva consigo la obligación de asegurar la aplicación de las normas de seguridad más rigurosas posibles. Nueva Zelanda sigue participando activamente en las actividades para reforzar el régimen mundial de seguridad nuclear, incluso vigilando la aplicación del plan de acción del OIEA sobre seguridad nuclear.

60. **El Sr. Simon-Michel** (Francia) dice que durante el año anterior se lograron algunos progresos en la resolución de las crisis de proliferación, pero queda aún mucho por hacer. La República Popular Democrática de Corea sigue desarrollando sus programas nucleares y de misiles balísticos, en violación de sus obligaciones internacionales. Con respecto al programa nuclear de la República Islámica del Irán, el plan de acción conjunto adoptado en noviembre de 2013 es un signo alentador, y constituye el lanzamiento de negociaciones constructivas hacia una solución general. A ese respecto, el objetivo de su Gobierno en el Grupo de los Cinco más Uno es lograr un acuerdo ajustado a principios estrictos. Esas crisis plantean una importante amenaza a la paz y la estabilidad internacional y regional, constituyen un impedimento al desarrollo de la cooperación nuclear civil y son un obstáculo al desarme, lo que resalta aún más la necesidad de determinar de manera concluyente cuáles deben ser las consecuencias del incumplimiento demostrado del Tratado y del abuso del derecho a retirarse.

61. Francia continuará cumpliendo plenamente sus responsabilidades en su calidad de Estado poseedor de armas nucleares. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares ejecutan el proceso de la conferencia del Grupo con miras a reforzar la confianza mutua y trabajar en materia de terminología nuclear, verificación y transparencia. También se ha avanzado respecto de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares. En breve, Francia firmará el protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia Central. Francia espera con interés la convocación de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio lo antes posible. En el ámbito multilateral, Francia prioriza la continuación de las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de materiales fisibles. Francia hubiera preferido realizar negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme; no obstante, las deliberaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales de abril de 2014 han sido muy útiles.

62. El objetivo de un mundo sin armas nucleares no se puede establecer en abstracto, sin tener en cuenta el contexto estratégico internacional; el logro de ese objetivo debe ser el resultado de un trabajo gradual y colectivo junto con la aplicación de medidas concretas. Si se debilitan los foros existentes, incluido el Comité,

mediante la creación de procesos paralelos y se pone en tela de juicio el enfoque de paso a paso del Plan de Acción de 2010, como sucede con algunas iniciativas recientes dentro y fuera de las Naciones Unidas, no se promoverían los avances en el desarme nuclear y, por cierto, se lo pondría en peligro.

63. Francia sigue comprometida con el desarrollo responsable de la energía nuclear, en cumplimiento de las normas más altas de seguridad y no proliferación, por todos los Estados que cumplan estrictamente sus obligaciones internacionales y desarrollen programas nucleares civiles de buena fe. A tal fin, es esencial la cooperación internacional, en particular con respecto a la capacitación. Francia apoya todas las medidas tomadas para el fortalecimiento del sistema de salvaguardias amplio del OIEA, especialmente el desarrollo continuado de salvaguardias a nivel de Estados. La verificación se debe basar en la aplicación de un acuerdo de salvaguardias amplio y en un protocolo adicional.

64. Con respecto a la seguridad nuclear, es necesario reforzar la protección de las fuentes radiactivas a fin de garantizar las mismas condiciones de seguridad que se aplican actualmente a los materiales nucleares. A ese respecto, su Gobierno anunció recientemente una iniciativa que insta al establecimiento de un grupo de proveedores de fuentes altamente radiactivas.

65. Francia condena la violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania por la Federación de Rusia, que es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y al Memorando de Budapest de 1994, aprobado en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado.

66. **La Sra. Goldberg** (Canadá) dice que si bien queda mucho por hacer para asegurar la aplicación plena del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el mundo disfruta de mucha más seguridad que si el Tratado no existiera. Por consiguiente, el Canadá rechaza las afirmaciones pesimistas de que la Conferencia de Examen de 2015 está destinada al fracaso. La solución de los problemas que enfrenta el Tratado no consiste en establecer procesos fuera de él sino en redoblar los esfuerzos para cumplir los compromisos existentes. Un acuerdo sobre el programa y las recomendaciones que se someterán a examen en 2015 establecerán la base de un resultado positivo en la próxima Conferencia de Examen.

67. La continuada falta de asunción de compromisos de varios Estados partes en relación con los principios fundamentales del Tratado es una cuestión que causa gran preocupación. Las actividades de proliferación nuclear de la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea, y el continuado incumplimiento de sus obligaciones provenientes del Tratado, socava la integridad y la autoridad del Tratado. El programa nuclear y de misiles balísticos en marcha en la República Popular Democrática de Corea constituye una clara amenaza a la paz y la seguridad internacional y regional y constituye una violación flagrante de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad; ese Gobierno debe cumplir sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación y reanudar su adhesión al Tratado. Los Estados partes deben asegurarse de que ningún Estado pueda jamás sacar provecho nuevamente de la cooperación nuclear con fines pacíficos y luego utilizar ilegalmente la tecnología y los materiales recibidos para fabricar armas y alegar que el Tratado ya no se aplica. Mientras tanto, a pesar de los avances diplomáticos recientes, queda mucho por hacer para resolver todas las cuestiones de incumplimiento de la República Islámica del Irán. La Junta de Gobernadores del OIEA debe asegurar que el Organismo investigue plenamente las actividades comunicadas por la República Islámica del Irán a la comunidad internacional en 2011 y verificar si ese Gobierno cumple sus obligaciones. A ese respecto, la oradora destaca la importancia de los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales del OIEA como una norma de verificación nuclear para todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

68. El Canadá condena la intervención militar de la Federación de Rusia en Ucrania; una clara violación de la soberanía y la integridad territorial de esta última y de las obligaciones de la Federación de Rusia en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del Memorando de Budapest de 1994. El Gobierno reitera su llamamiento para que la Federación de Rusia retire sus tropas.

69. La producción continuada de material fisible para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares constituye otro desafío al Tratado. El Canadá facilita desde hace mucho las actividades para avanzar en la negociación de un tratado de prohibición de la producción de materiales fisibles y presidirá el Grupo de expertos gubernamentales sobre esa cuestión. Ante

la incapacidad de la Conferencia de Desarme para iniciar negociaciones, el Gobierno invitó a todos los Estados partes a que participen en el Grupo, cuyas recomendaciones servirían de referencia para futuras negociaciones. El Canadá y sus asociados en la iniciativa interregional de desarme y no proliferación siguen trabajando para promover la aplicación de otros elementos clave del plan de acción de 2010.

70. La oradora destaca la necesidad de que los Estados —en particular los Estados poseedores de armas nucleares— cumplan sus compromisos de desarme y dice que la comunicación efectiva de sus actividades ayudaría a realzar la confianza en esos compromisos asumidos en virtud del artículo VI del Tratado. El Canadá espera con interés recibir informes amplios de los Estados poseedores de armas nucleares en el actual período de sesiones y en reuniones futuras con miras a fortalecer aún más la transparencia de las actividades de desarme nuclear.

71. El éxito de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio dependerá de la asistencia de todas las partes de la región, sobre la base de arreglos concertados libremente. El Canadá espera que las consultas oficiales permitan realizar ese objetivo.

72. Canadá ha participado en deliberaciones recientes sobre las consecuencias humanitarias devastadoras que podría tener la detonación de un arma nuclear, lo que hay que prevenir por todos los medios posibles. Los Estados partes, por consiguiente, deben tratar de aplicar el Plan de Acción de 2010 en la mayor medida posible antes de la próxima Conferencia de Examen a fin de garantizar su éxito.

73. **El Sr. Koncke** (Uruguay) dice que su país, un Estado no poseedor de armas nucleares, está firmemente comprometido con el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación. Todos los Estados deben demostrar una mayor voluntad política para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares y garantizar la seguridad mundial y regional. Ferviente promotor de las zonas libres de armas nucleares, y miembro de la zona libre de armas nucleares de América Latina y el Caribe, el Uruguay lamenta que no se haya podido convocar a una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio e insta a

todas las partes a que faciliten la celebración de esa conferencia lo antes posible. Su Gobierno también pide a los Estados poseedores de armas nucleares y los otros Estados mencionados en los protocolos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares que firmen y ratifiquen esos protocolos lo antes posible y retiren incondicionalmente todas las reservas y otras interpretaciones unilaterales que tengan efecto sobre la condición de esas zonas desnuclearizadas.

74. Las recientes conferencias sobre los efectos humanitarios de las armas nucleares han revelado que la humanidad estaría indefensa en el caso de que se utilizaran intencional o accidentalmente armas nucleares. Por esa razón, y a la espera de la eliminación total de las armas nucleares, se debe otorgar prioridad a la negociación de un acuerdo incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. No obstante, las negociaciones de desarme deben reanudarse de inmediato.

75. El orador reitera la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y pide a los Estados del anexo II que lo ratifiquen rápidamente y a todos los otros Estados que respeten la moratoria sobre ensayos nucleares y actividades conexas. Además, hay que tomar medidas para iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materiales fisibles. Por último, hay que continuar fortaleciendo el sistema de salvaguardias amplias del OIEA y de esa forma equiparlo para hacer frente a los riesgos de proliferación; de esto se desprende la necesidad de que todos los Estados se adhieran a su protocolo adicional.

76. **El Sr. Oyarzum Marchesi** (España) dice que su Gobierno insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que refuercen sus compromisos con el desarme nuclear, como se estipula en el artículo VI del Tratado, y subraya la responsabilidad especial de los Estados que tienen en su posesión los arsenales más grandes. A ese respecto, la propuesta hecha por el Presidente de los Estados Unidos de América en 2013 de reducir la cantidad de armas estratégicas en un tercio es un paso positivo. Todos los Estados partes deben reafirmar su compromiso de cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado y continuar avanzando hacia la adhesión y la aplicación universal.

77. Veintidós años después que Belarús, Kazajstán y Ucrania renunciaron a las armas nucleares heredadas de la Unión Soviética y se adhirieron al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares, las garantías de integridad territorial y seguridad dada a esos Estados siguen siendo especialmente pertinentes.

78. Se debe promover la entrada en vigor del TPCE y no se debe demorar más la convocación de una conferencia sobre un tratado de prohibición de la producción de materiales fisibles. Es necesario avanzar en la lucha la proliferación asimétrica de las armas nucleares, impidiendo su adquisición por agentes no estatales con objetivos terroristas y reforzando la seguridad física. A este respecto, cabe destacar las actividades para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la convocación de una Cumbre del Consejo de Seguridad en La Haya. Hay que lograr un acuerdo entre los Estados partes sobre la forma de responder en el caso de que cualquier Estado parte se retire del Tratado.

79. El Gobierno de su país destaca la importancia de convocar a una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Condena las explosiones nucleares realizadas por la República Popular Democrática de Corea y pide a ese país que reanude el cumplimiento del Tratado y de su acuerdo de salvaguardias amplio con el OIEA y que firme el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Acoge con beneplácito el establecimiento de un plan de acción para la República Islámica del Irán y abraza la esperanza de que ese país cumpla plenamente las medidas que ha acordado.

80. **La Sra. Natividad** (Filipinas) dice que el Gobierno de su país está seriamente preocupado por el hecho de que algunos Estados partes no podrán cumplir los compromisos asumidos en la Conferencia de Examen de 201 a la luz del fracaso del período de sesiones recientemente concluido de la Comisión de Desarme, no logró formular recomendaciones de consenso para alcanzar los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares y la demora en convocar a la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esa conferencia sería un primer paso esencial hacia el logro de una paz duradera en el Oriente Medio.

81. Cincuenta años después de iniciada la campaña mundial para eliminar las armas nucleares, el mundo tiene plena conciencia del potencial destructivo de una sola ojiva nuclear, y hay todavía muchas ojivas en los arsenales. Ha pasado el momento de tener paciencia; no es realista pedir que el mundo permanezca estancado, insistiendo al mismo tiempo en una fórmula que ha fallado permanentemente. La delegación de Filipinas acoge complacida la participación de los Estados poseedores de armas nucleares en la aplicación de sus compromisos en virtud del Tratado y del Plan de Acción de 2010, con la esperanza de que esa participación pase a ser un foro para la reducción multilateral de los arsenales nucleares. Filipinas insiste en un marco temporal definitivo para el cumplimiento de los compromisos de las medidas 3 y 5.

82. Por su parte, en su calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, Filipinas continúa cumpliendo sus obligaciones con arreglo a su Constitución y al Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental; no obstante, ese Tratado no será eficaz sin la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares, que deben firmar el Protocolo y adherirse a él lo antes posible. Las armas nucleares son ilegales en virtud del derecho internacional, incluido el derecho humanitario internacional; la noción del control carece de significación, y la idea de su necesidad militar es absurda. El Gobierno de Filipinas apoyó enérgicamente la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada en septiembre de 2013, y está decidido a iniciar de inmediato las negociaciones relativas a una convención sobre las armas nucleares. El Gobierno apoyó también las dos conferencias sobre los efectos humanitarios de las armas nucleares, y participó en ellas, que aportaron contribuciones significativas a la promoción de la educación sobre el desarme, e instó a todos los Estados a que participaran, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares.

83. **El Sr. Laggner** (Suiza) señala que el Tratado ha aportado una contribución importante a la limitación de los riesgos de la proliferación desde su entrada en vigor hace varias décadas, y dice que toda la comunidad internacional está interesada en que se garantice que el proceso de examen refuerce permanentemente el Tratado, en lugar de alternar entre el éxito y el fracaso. La Conferencia de Examen de 2015 permitirá a los Estados partes evaluar la aplicación de sus compromisos en virtud de los tres

pilares del Tratado. A fin de obtener una visión más clara de la situación, los Estados partes deben redoblar sus esfuerzos para lograr la transparencia. Suiza ha presentado un segundo informe nacional sobre su aplicación del Plan de Acción de 2010.

84. Se han producido algunos acontecimientos alentadores en la esfera de la no proliferación nuclear, incluido el proceso de negociación sobre el programa nuclear de la República Islámica del Irán, en virtud del plan de acción conjunto acordado a finales de 2013, y las consultas relativas al aplazamiento de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Su delegación alienta a los Estados de la región a entablar deliberaciones constructivas con miras a aplicar la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Por último, también son prometedores los resultados logrados en la conferencia ministerial del OIEA de 2013 y la Cumbre de Seguridad Nuclear de marzo de 2014.

85. Los adelantos en materia de no proliferación contrastan marcadamente con la falta de progresos adicionales en la esfera del desarme nuclear. Actualmente no hay señales de un cambio decisivo en las doctrinas nucleares de los Estados poseedores de armas nucleares ni en la composición de sus arsenales nucleares; en cambio, esos Estados desarrollan cualitativamente sus armas nucleares y mantienen grandes arsenales. El desequilibrio en la aplicación de los tres pilares del Tratado es tanto más lamentable porque los Estados no poseedores de armas nucleares se han comprometido a promover procesos que favorezcan el desarme nuclear, incluido el enfoque que hace hincapié en los efectos humanitarios de las armas nucleares. Todos los Estados partes deben estudiar ese derrotero esencial. La no participación de los Estados poseedores de armas nucleares en las deliberaciones y en los grupos de trabajo sobre desarme nuclear abiertos a la participación de todos constituye una oportunidad perdida de demostrar liderazgo y compromiso con respecto al desarme nuclear.

86. Falta un año para la Conferencia de Examen de 2015 y todavía no se han aplicado numerosas medidas sustanciales; hay diferencias importantes entre los Estados partes acerca de su entendimiento del plazo y de la forma en que se deben realizar las acciones pertinentes. El actual período de sesiones, por lo tanto, debe servir para determinar qué hay que hacer para

resolver la falta de aplicación, en 2015 y años subsiguientes. El Plan de Acción de 2010 y los compromisos contenidos en los documentos finales de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y la conferencia de examen de 2000 deben seguir siendo la hoja de ruta; primero hay que identificar los compromisos incumplidos y luego definir las medidas en un marco temporal claro a fin de acelerar la aplicación de los compromisos no cumplidos durante el ciclo de examen siguiente.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.